



ANUNCIO de 3 de febrero de 2015 sobre rehabilitación de edificio existente para vivienda. Situación: parcelas 414 y 416 del polígono 13. Promotores: D. Teodoro Rodríguez Gómez y D.^a M.^a Concepción Gómez Díaz, en Serradilla. (2015080526)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación de edificio existente para vivienda. Situación: parcela 414 (Ref.^a cat. 10127A013004140000AS), parcela 416 (Ref.^a cat. 10127A013004160000AU) del polígono 13. Promotores: D. Teodoro Rodríguez Gómez y D.^a M.^a Concepción Gómez Díaz, en Serradilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 3 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 23 de enero de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de gestión de residuos, promovido por Suministros y Reciclajes, SL (SUMYREC), en Zafra. (2015080417)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de la gestión de residuos, promovida por Suministros y Reciclajes SL, en Zafra (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.



Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Descripción del proceso productivo:

El proyecto consiste en un centro de almacenamiento intermedio de residuos no peligrosos para su posterior entrega a gestor autorizado.

Los residuos se almacenarán de forma diferenciada según se indica a continuación, usando los envases que se detallan:

- Madera, en una zona de 15 m².
- Tóner, en un bidón de 220 l.
- Pilas, en un bidón de 220l.
- Envases no contaminados, en sacas big bag de 1 m³.
- Absorbentes no contaminados, en bidón de 220 l, ocupando una superficie de 5,8 m².
- Mezcal de residuos municipales, en contenedor de 15 m³.
- Hierro y acero (chapas), a granel en una superficie de 62,5 m².
- Virutas, a granel en una superficie de 169,40 m².
- Papel y cartón, en contenedores de 15 m³, en una superficie de 12 m².
- Plásticos, en contenedor de 15 m³, en una superficie de 12 m².
- Vidrio, en contenedor de 0,75 m³, en una superficie de 2 m².
- Materiales varios (hierro, acero, aluminio, cobre, etc) en contenedores de 0,75 m³, hasta tres alturas, en una superficie de 40 m².
- Filtros usados, almacenados en bidón de 220 l, en una superficie de 1,1 m².
- Aceites usados: almacenados en contenedores de 0,75 m³, en una superficie de 2,5 m².
- Aerosoles, almacenados en contenedor de 0,75 m³, en una superficie de 2,5 m².
- Absorbentes, almacenados en contenedor de 0,75 m³, en una superficie de 169,40 m².
- Envases vacíos, almacenados en contenedor de 0,75 m³, en una superficie de 2,5 m².



Las operaciones a realizar serán: recepción, descarga, separación manual, almacenamiento y expedición.

— Ubicación:

La nave está ubicada en la parcela 268 H del Plan Parcial RC7, ampliación del Polígono Industrial "Los Caños" del término municipal de Zafra (Badajoz), en una parcela con una superficie total de 900 m² de los que actualmente se encuentran ocupadas 817,78 m²

— Categoría:

Categoría 9.3. del Anexo II del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, relativa a "instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismo, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes".

— Equipos:

- Arqueta impermeable y estanca de 1 m³ de recogida de posibles derrames de residuos del área de almacenamiento de hierro, acero y virutas a granel.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de enero de 2015. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011 DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 26 de enero de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º SA/0061/13, en materia de industria. (2015080668)

Advertido error en el título del Anuncio de 26 de enero de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º SA/0061/13, en materia de industria, cuyo titular es Luis Mariano Merchán Gómez, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 30 el día viernes, 13 de febrero de 2015, se procede a su oportuna rectificación.

Donde dice:

"Anuncio de 26 de enero de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º SA/0061/13, en materia de industria"